



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Lunes 23 de octubre	Número 202

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Denegar a don Luis Sanz García, con Documento Nacional de Identidad 12.957.125-Y, y vecino de Hontoria de Valdearados «Coto Ricuerda» (Burgos), la renovación de la licencia de armas tipo «E» que ha solicitado para la práctica del deporte de la caza.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación. Burgos, 19 de Julio de 2000. – El Delegado del Gobierno. P.D. Res., 24-4-97 (B.O.P. 29-04-97). – El Subdelegado del Gobierno Accidental, José Fco. de Celis Moreno».

Burgos, a 3 de octubre de 2000. – El Subdelegado del Gobierno. – Paulino del Valle Sobejano.

200008086/8148.- 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador números 748/2000, 767/2000, 803/2000, 816/2000 y 840/2000, incoados a don Francisco José Lucas Cuesta, don Dario Mateos

Rengel, don José M.^a Requena Muñoz, don José M.^a Requena Muñoz, y don Juan Carlos Gómez Sánchez, respectivamente con Documento Nacional de Identidad 71.341.827; 22.751.681; 220.395; 220.395; 16.559.550; con domicilios en calle Somo-sierra, 18-4.^a izda., de Logroño (La Rioja), Avda. Lasagabaster, 9.^a 4.^a B, de Ortuella (Vizcaya), calle Méjico, 34 B, de Coslada (Madrid), calle Méjico, 34 B, de Coslada (Madrid) y Avda. Colón, 28, de Logroño (La Rioja), por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas), 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas), 65.000 pesetas (sesenta y cinco mil pesetas) y 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas) y destrucción de la droga incautada respectivamente.

Burgos, a 3 de octubre de 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200008087/8149.- 3.990

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0101029/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 212/2000.

Sobre otras materias.

De Sociedad Agraria de Transformación «El Moral».

Procurador don Domingo Yela Ortiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 212/2000, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación «El Moral», expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Miralobueno, en término municipal de Miranda de Ebro. Es la parcela 137 del polígono 17. Mide 31 áreas y 50 centiáreas y es indivisible. Linda: Norte, herederos de Marcos Gómez; sur, Antonio Villarreal; este, herederos de Manuel Pinedo; y oeste, los de Cornelio Aguirre.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a la comunidad hereditaria de don León Vega Arizaleta, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 26 de septiembre de 2000. — El Secretario (ilegible).

200007888/8026.— 3.420

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, en representación del Arzobispado de Burgos, de la Fundación Institución Teresiana y de doña Aurora Simancas Rodríguez, se sigue expediente de dominio con el número 103/2000, para reanudación del tracto en el Registro de la Propiedad de Lerma, de una sexta parte a favor de cada uno de los promotores de las fincas que a continuación se describen:

1.^a — Finca número 106 del polígono 1 del Plano General de Concentración, terreno dedicado a secano al sitio de Solaparte, Ayuntamiento de Presencio. Linda: Norte, Crescencio Revilla (f. 107) y Ramona Temiño (f. 108); sur, José María (f. 105); este, carretera de Ciadoncha; oeste, Cordel de Ciadoncha. Tiene una extensión superficial de una hectárea, setenta y cinco áreas. Es indivisible.

Inscrita al tomo 1.306, libro 59, folio 100, finca 7.226, inscripción 1.^a.

2.^a — Finca número 434 del polígono 1 del Plano General de Concentración, terreno dedicado a secano al sitio de Valle de los Curas, Ayuntamiento de Presencio. Linda: Norte, Delfín González (f. 439), Servicio N. de Concentración Parcelaria (f. 438), Virgilio Temiño (f. 437) y Donaciano Pardo (f. 435); sur, Servicio N. de Concentración Parcelaria (f. 433); Hermanos Benito González (f. 431); este, Camino de Revenga y Camino; oeste, Arroyo de los Brazales y Camino. La atraviesa un camino. Tiene una extensión superficial de seis hectáreas, noventa y nueve áreas y cuarenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.306, libro 59, folio 101, finca 7.227, inscripción 1.^a.

3.^a — Finca número 450 del polígono 1 del Plano General de Concentración, terreno dedicado a secano al sitio de Terragudillo, Ayuntamiento de Presencio. Linda: Norte, Camino de Valdorca a Terragudillo; sur, Abilio Barrio (f. 449); este, Laurentina Barrio (f. 447); oeste, arroyo. Tiene una extensión superficial de seis hectáreas, doce áreas y cuarenta centiáreas.

Sobre esta finca se ha constituido una servidumbre de paso transitorio en favor de la finca número 449 de Abilio Barrio de 2 metros de anchura y 193 y 175 de longitud, respectivamente, que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de cosechas

del predio dominante y que discurrirán la primera por su lindero oeste y la segunda la atraviesa en dirección norte-sur.

Inscrita al tomo 1.306, libro 59, folio 102, finca 7.228, inscripción 1.^a.

4.^a — Finca número 909 del polígono 1 del Plano General de Concentración, terreno dedicado a secano al sitio de Carrihonda, Ayuntamiento de Presencio. Linda: Norte, Camino de la Magdalena; sur, zona excluida de concentración, este, camino, Petra Díez (f. 910) y Fidencio del Río (f. 911); oeste, arroyo y parcela excluida del titular. Tiene una extensión superficial de veintiocho hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.306, libro 59, folio 103, finca 7.229, inscripción 1.^a.

5.^a — Finca número 921 del polígono 1 del Plano General de Concentración, terreno dedicado a secano al sitio de Fuentegallindo, Ayuntamiento de Presencio. Linda: Norte, ribera del río Cogollos; sur, Camino de la Magdalena, arroyo que la separa de la finca número 920 y 922 de Félix Ortega y Simeón Ortega; oeste, arroyos y parcela excluida del municipio. La cruzan tres arroyos. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, setenta áreas. Es indivisible.

Inscrita al tomo 1.306, libro 59, folio 104, finca 7.230, inscripción 1.^a.

6.^a — Finca número 1.115 del polígono 1 del Plano General de Concentración, terreno dedicado a secano al sitio de Solaparte, Ayuntamiento de Presencio. Linda: Norte, zona excluida de concentración; sur, ribera del río Cogollos; este, Clementina Ruiz (f. 1.116) y Frumencio Muñoz (f. 1.117); oeste, camino de los pinares. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas, cincuenta y una áreas.

Goza de una servidumbre de paso transitorio sobre la finca número 1.117 de Frumencio Muñoz, de 2 m. de anchura y 60 m. de longitud, de su lindero sur.

Inscrita al tomo 1.306, libro 59, folio 105, finca 7.231, inscripción 1.^a.

Que asimismo, en este Juzgado y a instancia de los mismos promotores, se sigue también expediente de dominio con el número 103/00 para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Lerma, de una tercera parte a favor de cada uno de los promotores de las fincas que a continuación se describen:

7.^a — Parcela 3.032 del polígono 1, al sitio de Carrepampliega, Charca o La Cuerna, de una hectárea y trece centiáreas, que linda norte, Higinio Martínez Puente (f. 3.031); sur, arroyo; este, era de Irene Villaverde (f. 3.045), Severino Ortega (f. 3.044) y finca excluida (f. 3.043); oeste, Aurora Simancas (f. 3.030).

Antes lindaba: Norte, Irene Villaverde; sur, carrera; este, arroyo y linde; oeste, Vivencio Barrios y Julia Saiz.

8.^a — Parcela 3.045 del polígono 1, al sitio del Pueblo o Era, de veintinueve áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Severino Ortega (f. 3.044); este, finca excluida 3.046; oeste, finca 3.032 de Irene Villaverde.

9.^a — Parcela 3.146 del polígono 1, al sitio de Cacidón o Calderuela, de una hectárea, quince áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, perdido y finca 3.148; oeste, Clementino Díez y Serviliano García.

Antes lindaba: Norte, carrera; sur, Baltasar Díez y Antolín Machón; este, Lucio Porres y Serviliano García; oeste, Vidal Azofra y Julia Saiz.

10. — Parcela 3.248 del polígono 1, al sitio de Burricón, de veintiocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, finca 235; sur, este y oeste, finca 234.

11. — Parcela 3.388 del polígono 1, al sitio de Fuente Clarín o Fuente Puerco, de una hectárea y ochenta y nueve centiáreas.

Linda: Norte, Lupicinio Delgado; sur, cañada de San Miguel; este, finca 3.387 y linde y oeste, Eugenia Martínez Muñoz.

Antes lindaba: Norte; Marqués de las Rozas; sur, senda; este, egidos y oeste, Frumencio Martínez.

12. — Parcela 3.482 del polígono 1, al sitio de Cabillo o Fuente el Piojo, de seis áreas y cincuenta y nueve centiáreas, con un corral de ovejas hundido. Linda: Norte, egidos; sur, finca 3.480; este, Sagrario Mate (f. 3.483); oeste, José Miguel (f. 3.481).

13. — Parcela 3.645 del polígono 1, al sitio de Magdalena o Carrionda, de cuatro hectáreas, cincuenta y cinco áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, finca concentrada 909 de Irene Villaverde; sur, camino y término de Mahamud; este, finca concentrada 909 y Rufino de Revenga; oeste, Andrés Marín Ausín.

14. — Parcela 3.721 del polígono 1, al sitio de Cafuente o Veguillas, de ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Delgado (f. 3.720); sur, Aurora Simancas (f. 3.722); este, Gregorio Delgado (f. 3.743); oeste, hermanos Porres (f. 3.719).

Antes lindaba: Norte, Facundo Sanz; sur, Frumencio Martínez; este, herederos de Orencio Revilla; oeste, Narciso Ortega.

15. — Parcela 3.746 del polígono 1, al sitio de Cafuente o Veguilla, de quince áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Manuel Azofra, sur, Julián Ruiz Revilla (f. 3.745); este, Pablo Azofra (f. 3.747); oeste, hermanos Porres (f. 3.744).

Antes lindaba: Norte, Fabriciano Temiño; sur, Vivencio Barrios; este, linde; oeste, Amalia Cantero.

16. — Parcela 3.767 del polígono 1, al sitio de Canto o Cantero, de dieciséis áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, Luis Machón (f. 3.765); sur, Pedro Ortega Porres (f. 3.771); este, camino de concentración; oeste, Angel Revilla (f. 3.766).

Antes lindaba: Norte, Benito Porres; sur, Pedro Ortega; este, camino; oeste, Marciana Miguel.

17. — Parcela 3.377 del polígono 1, al sitio de Cantera, de 24 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, vecinos de Mahamud; sur, Higinio Martín; este, carretera de Burgos a Roa; oeste, carrera.

Antes lindaba: Norte, límite de Quintanilla; sur, Pablo Ruiz; este, camino de Burgos; oeste, Santiago Ramos.

Fincas rústicas en Mahamud:

18. — Parcela 3.794 del polígono 1, al sitio de Cabrera o Aguinal o Valdeazadón, de cincuenta y cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, parcela 3.795, y oeste, parcela 3.788.

19. — Parcela 3.795 del polígono 1, al sitio de Cabrera o Aguinal o Valdeazadón, de cuarenta y una áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y este, arroyo y raya del término; oeste, parcela 3.794.

Para que conste y sirva de citación a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, expido el presente para su publicación, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante el Juzgado.

En Lerma, a 31 de julio de 2000. — La Juez, Nuria Alonso Molpeceres.

200007981/8105.— 30.780

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, por medio del presente.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, en

los autos número 1/98, de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad Sociedad Carbónica Vasco Catalana, S.L., por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos el día 9 de noviembre de 2000, a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose público asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos un plazo que terminará el próximo día 24 de octubre de 2000, dentro de los cuales deberán entregarlos a los Síndicos, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Briviesca, a 25 de septiembre de 2000. — La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

200008168/8322.— 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Flora Galindo del Val, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos que, ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán hacer efectivas las cantidades que se indican en la mencionada relación, en los siguientes plazos:

a) Para los tipos de documentos 2, 3, 7, 9 y 10:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Para los tipos de documentos 1, 4, 6 y 8:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

En el plazo indicado podrá acreditarse, ante la Administración de la Seguridad Social, que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-4-94), redactado conforme al artículo 29.6 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, excepto el número 1 letras a), e), y f), así como el número 2 que han sido redactados por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97); en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (B.O.E. 15-11-97) y en el artículo 95 del Reglamento General de

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, redactado conforme al Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. 13-10-98).

Igualmente, los sujetos responsables de pago, que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso de alzada, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra la presente reclamación, y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4 y 34.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, 129 de su Orden de Desarrollo de 26-5-1999 (B.O.E. 4-6-99), y 91.1 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E.

25-1-96), todos ellos en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado en la casilla «Tipo» y se corresponde con las siguientes claves:

- 01 Acta de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de Boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de Boletín.
- 04 Reclamación de deuda por acta de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 08 Reclamación de deuda por prestaciones indebidas.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Burgos, 21 de septiembre de 2000. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200007934/8038. — 13.252

* * *

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09004711623	03	09 2000 010687900	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09196	CABIA	02/00	02/00	52.892
09004760931	03	09 2000 010688809	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	02/00	02/00	244.506
09005490653	03	09 2000 010697903	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	02/00	02/00	1.122.877
09005593414	04	09 1999 005025680	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LEALTAD, 4	09001	BURGOS	08/98	12/98	50.100
09005617763	02	09 2000 011120659	CIRCULO DE INFORMATICA Y	AV. GENERAL SANJURJO	09004	BURGOS	03/00	05/00	1.852.555
09005619985	04	09 1999 005031138	SOTO ANTOLIN, BLANCA DELIA	CT. CARDEÑA, KM. 8	09193	CARDEÑAJIMENO	04/98	06/98	50.100
09005741136	02	09 2000 011120760	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	08/99	08/99	589.999
09100249404	03	09 2000 010707805	ESCUDERO MARTINEZ, CARLOS	PZ. DE ROMA, 10	09007	BURGOS	02/00	02/00	100.722
09100284766	03	09 2000 010708411	COHAL ASESORES, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	02/00	02/00	30.047
09100432690	03	09 2000 010709421	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	02/00	02/00	414.449
09100461689	03	09 2000 010709825	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. ARZOBISPO DE CASTILLA	09007	BURGOS	02/00	02/00	927.804
09100638212	03	09 2000 010716491	DETROIT PUERTO PLATA, S.	CM. DE LOS ANDALUCES	09007	BURGOS	02/00	02/00	84.857
09100674584	03	09 2000 010717000	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL. CALIFORNIAS, 93	09200	MIRANDA DE EBRO	01/99	12/99	43.546
09100674584	03	09 2000 010717101	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL. CALIFORNIAS, 93	09200	MIRANDA DE EBRO	02/00	02/00	1.132.422
09101284876	03	09 2000 010731144	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL	AV. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	02/00	02/00	29.898
09101324484	02	09 2000 010986374	TURRIENTES PUERTAS, JUAN	MN. MONASTERIO DE RODILLA	09292	MONASTERIO DE RODILLA	11/99	11/99	87.956
09101377634	02	09 2000 010759537	LUAN MIRANDA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99	11/99	161.280
09101377634	02	09 2000 011121770	LUAN MIRANDA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	05/00	352.936
09101472917	03	09 2000 010736400	CONTROL Y EJECUCION CONS.	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	02/00	02/00	477.514
09101482415	03	09 2000 010736905	GOPARK BURGOS, S.L. (UNIP.	AV. DE LA CONSTITUCION	09007	BURGOS	02/00	02/00	83.718
09101502522	03	09 2000 010737410	BURCONSA INMOBILIARIA Y	CT. VILLAHZO, 11	09195	ARCOS	02/00	02/00	1.120.470
09101547887	02	09 2000 011121972	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	MN. VALDORROS	09320	VALDORROS	11/99	12/99	137.966
09101549305	04	09 1999 005051851	MALDONADO GIL, DIEGO	CL. RAMON Y CAJAL, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	02/99	08/99	50.100
09101582849	03	09 2000 010740137	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA, 13	09006	BURGOS	02/00	02/00	583.224
09101597300	03	09 2000 010741248	MARTINEZ LOMANA, PEDRO J.	CL. ESTACION, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	02/00	02/00	16.739
09101623467	03	09 2000 010741955	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	02/00	02/00	159.010
09101671058	03	09 2000 010743369	A.T.I. ANGULO, S.L.	PG. INDUSTRIAL, NAVES	09007	BURGOS	02/00	02/00	246.701
09101747648	03	09 2000 010748322	REFORMAS Y CONTRUCCIONES	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	02/00	02/00	40.897
09101835453	03	09 2000 010754685	PALACIOS ORTIZ, FCO. JAVIER	CL. CASTILLA, 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONTER	02/00	02/00	205.363
09101844446	03	09 2000 010755089	FAST FOOD LERMA, S.L.	PZ. DE LOS MESONES, 18	09340	LERMA	02/00	02/00	97.112

REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
090030946136	02	09 2000 010566648	MARTINEZ SANTIAGO, ALFONSO	CL. FERNANDO VALLE, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	12/99	230.940
280273222823	03	09 2000 010659002	MARTINEZ RODRIGUEZ, DAVID	CL. BEJAR, 7	09400	ARANDA DE DUERO	11/99	11/99	38.490
280376220857	02	09 2000 010596051	ONTORIA GONZALEZ, CARLOS	CL. SORIA, 32	09400	ARANDA DE DUERO	07/99	12/99	230.940

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
280397765769	08	09 2000 010023751	JESUS DANIEL MOREIRA SAB	C/ ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	11/92	06/93	244.305

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo

órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 20 de septiembre de 2000. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200007935/8039.— 7.552

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
09005593414	09 1999 980058970	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	LEALTAD, 4	09001	BURGOS	02/98	04/98	60.120
09101290839	09 1998 980023831	CARRETERO GONZALEZ, ANTONIO	MERCED, 1 - BJ	09002	BURGOS	09/97	09/97	12.000
09101317313	09 1999 980059273	BHATTI ABDUL RAUF	REYES CATOLICOS, 24 - BJ	09004	BURGOS	06/98	08/98	60.120

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	DESDE	HASTA	IMPORTE
200053630759	09 2000 010038808	SANCHEZ LUIS, ARGELINA	GENERAL VIGON, 63 - 5.º A	09006	BURGOS	01/92	02/94	177.773

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José M.ª García Báscones, con número de afiliación 090031168024, que por resolución de la Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, de 14 de junio de 2000, se han anulado las providencias de apremio 09/98010904612, 09/99010395945, 09/99011142239 y la reclamación de deuda 09/00010529262 y se ha modificado la providencia de apremio 09/98011017877 que queda como sigue:

Periodo	Bases	Tipo	Cuotas	20% Recargo apremio	Total
Enero y febrero 1998	221.160 ptas.	28,3%	62.588 ptas.	12.518 ptas.	75.106 ptas.

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el

Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/1994), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, 21 de septiembre de 2000. — La jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200007937/8041.— 3.990

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200007936/8040.- 6.270

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 43 2000 012332333	07 430037717105	PAREDES MERINA, MANUEL	AV. COMUNEROS DE CAST.	9200	MIRANDA DE EBRO	7/99	12/99	69.674
02 43 2000 012337902	07 430056825802	ZARATE CASTILLO, EVERILDA	CL. SANTA LUCIA, 8	9212	BARCINA DEL	5/99	12/99	81.287

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 42/1994 de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dicta la correspondiente providencia de apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los sujetos responsables de pago que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación.

Procede practicar la notificación de la providencia de apremio, por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por su importe, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, y desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer el deudor por sí o por medio de representante en el expediente de apre-

mio que se sigue, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, tal como señala el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, y por alguna de las causas señaladas en el citado artículo, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio únicamente hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, con-

forme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en la normativa anteriormente expuesta.

Vitoria-Gasteiz, 22 de agosto de 2000. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

200007938/8042. — 6.982

* * *

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
01 1999 011298266	10 01100808742	MARQUEZ BARDECI, JESUS	ARENAL, 125 4 DCH.	9200	MIRANDA DE EBRO	06/99	06/99	375.416
01 1999 011303421	10 01101508051	GRACIA LOPEZ, MIGUEL	CONCEPCION ARENAL, 5	9200	MIRANDA DE EBRO	06/99	06/99	115.133
01 2000 010155328	10 01101746713	GABARRI GABARRI, JOSE MARTIN	LOS HORNOS, 17 1 A	9200	MIRANDA DE EBRO	10/99	10/99	150.851

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

* * *

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F.	NOMBRE	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 06 2000 012401660	07 061010818914	HAZIM ABDELLATIF	CR. SANTANDER S/N.	9140	SOTOPALACIOS	11/99	12/99	23.225

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200007939/8043. — 5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200007940/8044.- 5.985

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F/C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C. P.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 04 2000 012833240	07 041000145209	GARCIA GUIRAO PEDRO ANTO.	CL. BILBAO, 6	9200	MIRANDA DE EBRO	1/99	8/99	92.899
02 04 2000 012310450	07 041000569278	KPEDEY YAO AYITE	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	9003	BURGOS	4/99	5/99	23.225

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS
PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO
INTERINO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO
PARA LA SECCION DE ARQUITECTURA**

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de concurso de méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Arquitecto Técnico, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

SEGUNDA. - Retribución.

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100 por 100 de las retribuciones básicas y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

TERCERA. - Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico o Aparejador o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas».

CUARTA. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el anexo I, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de quince días naturales contados

a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 2.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. – Currículum Vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.

II. – Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

QUINTA. - Méritos valorables.

El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS:

A) Méritos de valoración fija:

Por cada año de servicio prestado en puesto de Arquitecto Técnico o Aparejador con dedicación primordial, bien sea como funcionario de carrera, interino o en régimen laboral, en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, hasta un máximo de cuatro años: 1,00 punto.

Calificaciones del expediente académico correspondiente a los estudios de la carrera de Arquitecto Técnico o Aparejador, sin computar las asignaturas de religión o ética, formación político o cívico-social, educación física o idiomas;

Por cada notable: 0,25 puntos.

Por cada sobresaliente: 0,50 puntos.

Por cada matrícula de honor: 1,00 punto.

B) Méritos de valoración discrecional:

Por la realización de trabajos de dirección e inspección de obra civil, al servicio de empresas constructoras, hasta un máximo de 4 años: 0,75 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmentemente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los concursantes.

SEXTA.- Ejercicio del concurso

El ejercicio del concurso (práctico) consistirá en desarrollar.

a) Un levantamiento topográfico sobre el terreno y formación del plano correspondiente. Obtención de perfiles longitudinales y transversales.

b) Interpretación de un proyecto total o parcialmente, realización de un croquis o escala de detalles y relación con la ejecución de planeamiento urbanístico (alineaciones, tirada de cuerdas, cesiones, etc.).

La duración de estos ejercicios se fijará por el Tribunal, y los aspirantes deberán acudir para su práctica provistos de los instrumentos necesarios.

Para la ejecución del ejercicio sólo se permitirá la colaboración de personal municipal designado al efecto.

SEPTIMA.- Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría de primera, a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

El Concejal responsable del área a que afecte el servicio.

Dos Arquitectos de la Plantilla de funcionarios de la Corporación de la Sección de Arquitectura.

Dos funcionarios de carrera, designados por el Sr. Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas Bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas Bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de Valoración podrá convocar a los candidatos para la realización de una prueba práctica relacionada con el trabajo a desarrollar. La puntuación máxima por esta prueba será de 6 puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

OCTAVA.- Calificación de los méritos.

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

NOVENA. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada, podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

DECIMA.- El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la Base Tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Título correspondiente.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

UNDECIMA. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la Base anterior, el señor Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino, el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DUODECIMA.- La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

DECIMOTERCERA.- El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria, o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

En Burgos, a 9 de agosto de 2000. - El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Antonio Fernández Santos.

ANEXO I

(Instancia)

D/D.^a (nombre y apellidos), nacido/a el (fecha), en (lugar), provincia de con Documento Nacional de Identidad número y domicilio en (calle o plaza y número), de (localidad), provincia de código postal teléfono número enterado/a de las Bases del Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número de fecha

DECLARA:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y,

SOLICITA:

Ser admitido/a al Concurso de Méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de

En, a de de 2000.

(Firma).

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

ANEXO II

(Currículum Vitae)

D/D.^a, con Título Académico de, invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de, los que resultan del presente Currículum Vitae:

1. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración Local, para los que se exigiera título de: (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

2. - Expediente académico de los estudios de

3. - Trabajos de dirección e inspección de obra civil al servicio de empresas constructoras (mediante el certificado correspondiente).

En, a de de 2000.

(Firma).

200007996/8101.- 34.912

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA DIECISEIS PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

B A S E S

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por promoción interna, mediante concurso-oposición de dieciséis plazas vacantes de Administrativo de Administración General en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Grupo C, Nivel de C.D. 17, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA. - Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Hallarse en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o una antigüedad de 10 años en la Subescala D) Auxiliar Administrativo.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Estar prestando actualmente servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en el Instituto Municipal de Cultura, con una antigüedad de, al menos, cinco años de servicios, como funcionario de carrera, en la subescala D) Auxiliar Administrativo.

TERCERA. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se

presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las instancias se deberán acompañar los certificados que acrediten los méritos que se aleguen por los aspirantes y que tengan cabida en los especificados en el anexo II. Solamente se valorarán los méritos alegados y justificados debidamente por los aspirantes.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

CUARTA. - *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Burgos aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Burgos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios, la designación de los miembros del Tribunal Calificador, incluyendo los respectivos suplentes.

QUINTA. - *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador de la oposición, que se considera de tercera categoría, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCAL: El Secretario General de la Corporación; el Vice-secretario General; un representante designado por la Junta de Castilla y León; y dos Funcionarios de Carrera pertenecientes a la Subescala Administrativa, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada, designados por el Alcalde, uno de ellos a propuesta de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA. - *Comienzo y desarrollo de la oposición.*

El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «S».

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

El Tribunal, en caso de que concurra a las pruebas algún minúsculo, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

SEPTIMA. - *Méritos.*

El concurso-oposición se desarrollará en dos fases:

La primera fase correspondiente al concurso de méritos y la segunda fase de oposición propiamente dicha que comprenderá dos ejercicios de carácter eliminatorio.

El Tribunal procederá a la calificación y publicación de los méritos de la fase del concurso, antes del comienzo de los ejercicios de oposición.

Para la fase de concurso se establece un baremo que figura en el anexo II de la convocatoria y se puntuará con arreglo al mismo, siendo determinadas automáticamente las puntuaciones de los méritos de valoración fija, versando la actuación del Tribunal sobre la admisibilidad de los méritos alegados y su inclusión en el epígrafe correspondiente.

El Tribunal se reserva la facultad de convocar a los candidatos a una entrevista en orden a clarificar los méritos alegados.

OCTAVA. - *Ejercicios de la oposición.*

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo que señale el Tribunal, a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa sobre los temas contenidos en el anexo I de la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, en un período máximo de una hora, de un supuesto relacionado con las funciones propias de la Subescala, al que se podrán añadir una serie de preguntas relacionadas con el mismo a las que el opositor deberá responder.

Este ejercicio podrá ser leído por los opositores ante el Tribunal en sesión pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

NOVENA. - *Calificación.*

Los dos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, en el ejercicio de un opositor, arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de la oposición.

DECIMA. - *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.*

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde para que se efectúe el nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Sección de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria y que son:

1. - Copia auténtica o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran sus documentos o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Concluido el plazo de presentación de documentación y comprobada la misma, por la Sección de Personal se citará a los aspirantes a fin de que opten, siguiendo el orden de calificación definitiva, por una de las plazas convocadas.

Una vez efectuado el nombramiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

UNDECIMA. - Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

DUODECIMA. - Recursos de carácter general.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez

* * *

ANEXO I

PRIMERA PARTE: DERECHOS POLITICOS Y ADMINISTRATIVOS

TEMA 1. - La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

TEMA 2. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3. - La Corona.

TEMA 4. - El Poder Legislativo.

TEMA 5. - El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 6. - EL Poder Judicial.

TEMA 7. - Organización Territorial del Estado.

TEMA 8. - Los Estatutos de Autonomía: su significado.

SEGUNDA PARTE: DERECHO ADMINISTRATIVO, LOCAL Y FINANCIERO

TEMA 9. - La Administración Pública en el Ordenamiento Español.

TEMA 10. - Administración del Estado.

TEMA 11. - Administraciones Autónomas.

TEMA 12. - Administración Local.

TEMA 13.- Principios de Actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 14. - Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

TEMA 15. - Fuentes del Derecho Público.

TEMA 16. - El Administrado.

TEMA 17. - Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 18. - El acto administrativo: concepto, clases y elementos.

TEMA 19. - Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación.

TEMA 20. - Revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos.

TEMA 21. - El Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. La Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero: Principios y ámbito de aplicación.

TEMA 22. - Dimensión temporal de procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 23.- Las fases del procedimiento administrativo. Obligación de la Administración de resolver: el silencio positivo.

TEMA 24. - Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

TEMA 25. - El dominio público.

TEMA 26. - El Patrimonio privado de la Administración.

TEMA 27. - La responsabilidad de la Administración.

TEMA 28. - Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 29. - La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

TEMA 30.- El Municipio. El término municipal. El empadronamiento.

TEMA 31. - Organización Municipal. Competencias.

TEMA 32. - Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones Locales menores.

TEMA 33. - Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y su organización.

TEMA 34. - Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 35.- Función pública local. El personal al servicio de las Entidades Locales: funcionarios, personal eventual y laboral.

TEMA 36. - El personal al servicio de las Entidades Locales: selección y provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

TEMA 37. - Derecho y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Régimen de previsión y asistencia social de los funcionarios locales.

TEMA 38.- Incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios locales. Responsabilidad civil y penal.

TEMA 39. - Los bienes de las Entidades Locales.

TEMA 40. - Los contratos administrativos de las Entidades Locales. La selección de contratista.

TEMA 41. - Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 42. - Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 43.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

TEMA 44.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 45. - Los presupuestos locales.

TEMA 46. - La legislación sobre el régimen del suelo de ordenación urbana: Principios inspiradores. La Ley de Urbanismo de Castilla y León: Clases de suelo. Régimen jurídico del suelo.

TEMA 47. - El planeamiento urbanístico: significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los planes.

Exención de materias: Por aparecer suficientemente acreditado su conocimiento en las pruebas de ingreso en la Subescala de origen se exceptúan del temario de la presente convocatoria los siguientes:

Primera parte: Temas 2 al 5, 7 y 8.

Segunda Parte: Temas 9 al 12, 15 al 17, 24 al 26, 29 y 30, 32, 42 y 45.

ANEXO II

1. Antigüedad.

Hasta un máximo de 3,00 puntos.

- Por cada año de servicios prestados en puesto de trabajo correspondiente al Cuerpo o Escala del grupo D: 0,10 puntos.

2. Titulación académica.

Hasta un máximo de 2 puntos, considerando que la titulación superior puntuará anulando la de grado inferior que sea requisito indispensable para llegar a ella. Se puntuará el título habilitante para poder presentarse al concurso-oposición.

a) Por estar en posesión de Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o titulaciones equivalentes: 0,25 puntos.

b) Por estar en posesión del Título de Diplomado o equivalente: 0,75 puntos.

c) Por estar en posesión del Título de Licenciado Superior o equivalente: 1,25 puntos.

3. Formación.

Hasta un máximo de 1,5 puntos.

Sólo se valorarán los cursos impartidos por Administraciones: MAP, Ayuntamiento de Burgos, otras Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Ministerio de Educación, INEM, etc., relacionados con las funciones propias de la plaza. Asimismo se valorarán los cursos impartidos por las organizaciones sindicales siempre que correspondan a Acuerdos sobre Formación Continua.

Por cada curso de 150 o más horas lectivas: 1,00 punto.

Por cada curso entre 100 y 149 horas lectivas: 0,60 puntos.

Por cada curso entre 50 y 99 horas lectivas: 0,30 puntos.

Por cada curso entre 20 y 49 horas lectivas: 0,15 puntos.

- Los cursos de menos de 20 horas se podrán acumular y se puntuará en el apartado correspondiente.

- No se puntuarán los cursos cuyos certificados no especifiquen el número de horas del curso.

4. Puestos desempeñados.

Hasta un máximo de 1 punto.

Por cada año de desempeño, con nombramiento derivado de concurso, de un puesto de trabajo de Administrativo: 0,50 puntos.

200007997/8102.- 45.600

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	4.300.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.860.000
4.	Transferencias corrientes	4.200.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.955.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	14.212.340
9.	Pasivos financieros	11.139.427
Total presupuesto de ingresos		39.666.767

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	3.400.000
2.	Gastos en bienes y servicios	5.820.000
3.	Gastos financieros	25.000
4.	Transferencias corrientes	690.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	29.731.767
Total presupuesto de gastos		39.666.767

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hontoria de Valdearados, a 18 de septiembre de 2000. - El Alcalde, Alfonso Sanz Rodríguez.

200007873/8329.- 3.420

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en quorum legal, la ordenanza municipal que habrá de indicarse, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos y en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones concordantes, entendiéndose definitivamente aprobada, caso de no presentarse alegación alguna, al amparo de lo establecido en el apartado C, del mismo artículo, añadido por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la anterior regulación de Bases de Régimen Local.

En Redecilla del Camino, a 3 de octubre de 2000. - El Alcalde (ilegible).

200008056/8330.- 3.000

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 11 de octubre de 2000, el proyecto redactado por el Arquitecto don Leonardo Ignacio González Ferreras, para las obras de elementos complementarios de las redes de servicio de Quintanilla Sobresierra (Burgos), por un presupuesto total de tres millones novecientas noventa y una mil doscientas treinta y dos (3.991.232) pesetas, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Castilla y León Este de Burgos, con fecha 11 de octubre de 2000, número 3.257, obra número 127/0/00, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios-Abastecimiento de Agua.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Quintanilla Sobresierra, a 11 de octubre de 2000. — El Alcalde Pedáneo, Dionisio Javier Díez Pérez.

200008202/8332. — 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, se aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arcos de la Llaná, a 29 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200008237/8338. — 3.000

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, acordó, por mayoría de sus miembros, la aprobación de la memoria valorada de la limpieza y desbroce del río Los Ausines a su paso por el término municipal de Arcos, por un importe de 4.128.553 pesetas, redactado por Arcadia Ingeniería, S.L.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Arcos de la Llaná, a 29 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200008238/8339. — 3.000

En Pleno de fecha 29 de septiembre del actual, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adoptó el que sigue:

Primero. — Proceder a la enajenación de las parcelas urbanizables números 117 y 115 del polígono 4, incluidas en el P.P. S.A.U. 2 de Arcos, previos trámites legales.

Segundo. — Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, de conformidad con la circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero. — Facultar al señor Alcalde para la firma, una vez autorizada la enajenación, de la documentación y escritura notarial de la misma.

En Arcos de la Llaná, a 29 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200008239/8340. — 3.000

Acuerdo provisional de ordenación del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de los edificios

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias de primera utilización u ocupación de los edificios.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional; así como el referido texto legal de la ordenanza, se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante un plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada.

En Arcos de la Llaná, a 29 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200008240/8341. — 3.000

Mancomunidad Tierras del Cid (Sotopalacios)

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 01/00, de suplemento de crédito, a financiar mediante generación de crédito por ingresos.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

Sotopalacios, 2 de octubre de 2000. — El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200008054/8333. — 3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Recibida la precedente instancia suscrita por la empresa Sociedad Cooperativa Navas de Tolosa, solicitando licencia de actividad relativa a instalación de depósitos enterrados de propano destinados a calefacción y ACS de 28 viviendas unifamiliares adosadas, Ctra. Arcos en esquina a calle Pozo, Villagonzalo Pedernales, así como la documentación que a la misma acompaña y, con arreglo a lo establecido en el artículo 5, de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, de los artículos 30, del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y demás disposiciones concordantes.

Acuerdo admitirla a trámite e incoar el expediente regulado en la normativa citada a cuyo efecto procedase a la información pública y vecinal, recábense los informes preceptivos y una vez aportados, elévese lo actuado a la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas para informe y calificación de la actividad.

En Villagonzalo Pedernales, a 4 de octubre de 2000. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200008243/8337. — 3.610

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Cernégula

Anuncio de subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en la localidad de Cernégula

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Cernégula, mediante subasta pública, sistema tradicional de pujas a la llana, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. — *Publicidad de los pliegos:* Junta Vecinal de Cernégula, y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, en horario de oficinas.

2. — *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Órgano al que se deben dirigir las reclamaciones:* Junta Vecinal de Cernégula.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación, reanudándose el cómputo del plazo que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. — *Objeto de la subasta:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de propios, sitas en la localidad de Cernégula.

2. — *Plazo de arrendamiento:* Cinco campañas agrícolas comenzando en la campaña 2000/2001 y finalizando en la campaña 2004/2005.

3. — *Tipo de licitación:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. — *Garantías:*

Garantía provisional: 29.100 pesetas.

Garantía definitiva: 4% precio adjudicación.

5. — *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. — *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* La celebración de la subasta tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de veintiséis días naturales al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la localidad de Peñahorada, conforme a lo establecido en el artículo 78 del TRLCAP: El acto será público y tendrá lugar en el Edificio de Usos Múltiples de la localidad de Cernégula.

En Cernégula, a 25 de septiembre de 2000. — El Alcalde Pedáneo, Antonio Ruiz Fernández.

200007880/8331. — 6.270

Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

Anuncio de subasta

De conformidad con lo acordado por esta Junta Vecinal en su sesión de 15 de julio de 2000 y una vez que sea autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, se convoca subasta pública para la siguiente venta:

I. *Entidad Adjudicataria.* — Organismo: Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

II. *Objeto del Contrato.* — Descripción: Venta de finca rústica. Lugar: Término de Los Ilagares. Polígono 619, parcela 25.126 B, localidad de Santa Cruz de Juarros.

III. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.* — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

IV. *Presupuesto base de licitación.* — Importe total: Ciento una mil novecientos veinte (101.920) pesetas.

V. *Garantías.* — Provisional: 2% del tipo de licitación (2.038 pesetas), pudiendo ser prestada o sustituida conforme previene la LCAP. Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

VI. *Obtención de documentación e información.* — El pliego de cláusulas administrativas particulares estará expuesto al público durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Este pliego y proyecto podrá conseguirse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (calle San Martín, 15, 09198 Ibeas de Juarros, Burgos, teléfono y fax: 947 421 005).

VII. *Requisitos específicos de los licitadores.* — Ser residente en la localidad, dedicarse a la actividad agrícola y ganadera a título principal y dedicar el terreno a nave-almacén agrícola.

VIII. *Presentación de las ofertas.* — Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

Documentación a presentar: Dos sobres cerrados denominados número 1 (Documentación general), con el contenido señalado en la cláusula 9.ª del pliego y número 2 (Proposición económica conforme a modelo recogido en el anexo I).

Lugar de presentación: Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros.

IX. *Apertura de las ofertas:* Por la Entidad y en el domicilio expresados. Fecha: El mismo día hábil de presentación de ofertas. Hora: 13,00 horas (1 p.m.).

Santa Cruz de Juarros, a 15 de octubre de 2000. — El Alcalde Pedáneo, Daniel Arribas Ruiz.

200008255/8336. — 6.460

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/25.950.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una de «LSMT, de 80 metros de longitud, con origen en apoyo a colo-

car en sustitución del número 28 de la línea actual a CT Cooperativa San Miguel y final en el nuevo apoyo a colocar en sustitución del número 29 en Fuentespina (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 14 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200007651/8369.— 9.500

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/25.915.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una de «LAMT, con origen en apoyo número 300, de la línea Oña-Trespaderne y final en el CT proyectado; CT intemperie de 100 kVA. de potencia y relación 13.200/400 v., para suministro de energía eléctrica a finca «La Santé», en Oña (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200007768/8370.— 9.880

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/25.948.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una de «LSMT, de 125 metros de longitud, con origen en apoyo número 9 de la línea derivación a CT Cartuja y CT Hnos. Maristas y final en el CT proyectado; CT interior prefabricado de 250 kVA. y relación 13.200/400 v., en Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 19 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200007691/8371.— 11.400

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/25.942.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una de «LAMT, de 80 metros de longitud, con origen en apoyo número 13.260 de la línea a CT La Nuez de Arriba y final en el CT proyectado; CT intemperie, sobre torre de 50 kVA. de potencia y relación 13.200/400 v., para mejora del suministro eléctrico en La Nuez de Arriba (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200007769/8372.— 9.880

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/25.943.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una de «LSMT, de 215 metros de longitud, con origen en apoyo a paso subterráneo de la línea Treviño de la STR Anduva, anterior a CT Ircio III Convento y final en el CT proyectado; CT interior, prefabricado de 400 kVA. de potencia y relación 13.200/400 v., para suministro eléctrico a 92 viviendas unifamiliares de Promociones Roacon, S.A., en Miranda de Ebro (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200007770/8373.— 9.880

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Comp. e Invest. tributaria, y expediente sancionador.

Órgano responsable: Inspección.

Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.: Acetran, S.A.L., A-09.090.507.

Concepto y ejercicio, número de expediente: Acta A02 número 70325115-I.V.A. 1998 y expediente sancionador A51 número 71219480.

Burgos, a 11 de octubre de 2000. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200008222/8342.— 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

1. — *Objeto*: Contratación de la Concesión Administrativa de Servicio de «explotación de la cafetería ubicada en el denominado Centro Socio-Cultural de Personas Mayores».

2. — *Canon*: El adjudicatario no abonará cantidad alguna al Ayuntamiento.

3. — *Ambito temporal de la concesión*: Hasta el 31 de julio de 2001, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de cinco años.

4. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y concurso, respectivamente.

5. — *Garantía provisional*: 20.000 pesetas.

6. — *Información y obtención de pliegos*: Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono 947 349 110 y 947 349 128.

7. — *Presentación de plicas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. — *Apertura de sobre único*: Primer día hábil siguiente —excluido sábado—, al de finalización del plazo de presentación de plicas. El acto no será público.

9. — *Gastos*: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200008264/8343.— 8.360

Asunto. — Composición de la Comisión de Valoración del concurso convocado para la provisión de dos puestos de trabajo de Jefe de Negociado.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2000, se aprobó la lista de admitidos al concurso convocado para la provisión de dos puestos de trabajo de Jefe de Negociado, se nombró a los miembros de la Comisión de Valoración del citado concurso y se señaló la fecha para la valoración de méritos del concurso. Dicho Decreto fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 191, de fecha 5 de octubre de 2000.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2000, se resolvió:

1) Modificar la composición de la Comisión de Valoración, que pasa a ser la siguiente:

— Presidente:

El de la Corporación, don Pablo Nieva Muga. Suplente: don Fernando Grijalba López.

— Vocales:

Don Esteban Rilova Tobar, Interventor de la Corporación. Suplente: doña Francisca Miguel Fernández.

Don Jesús M.^a Rodríguez Cabezón, Jefe de Negociado. Suplente: doña Elena Aguirre González.

Don Valentín Terrazas Llorente, en representación de U.G.T. Suplente: don Tomás Alonso Peña.

Don José Javier Merino Alonso de Ozalla, Oficial Mayor de la Corporación, que ejercerá asimismo las funciones de Secretario de la Comisión. Suplente: don Francisco Javier Pindado Minguela.

2) Señalar como fecha para la valoración de méritos del concurso el próximo día 26 de octubre de 2000, a las 9,00 horas, en la Sala de Permanentes.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200008290/8344.— 7.410

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre.

En Villaverde del Monte, a 16 de octubre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200008289/8345.— 6.000

Ayuntamiento de Rucandio

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2000, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	2.400.000
3.	Tasas y otros ingresos	1.000.000
4.	Transferencias corrientes	2.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	1.600.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	4.700.000
Total ingresos		11.800.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	1.600.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.400.000
4.	Transferencias corrientes	2.100.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	5.700.000
Total gastos		11.800.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para el 2000.

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandío y Salas de Bureba. Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 8, complemento de destino 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, podrá interponerse contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rucandío, a 10 de octubre de 2000. — El Alcalde, Antonio Martínez Hoz.

200008189/8349.— 9.120

Junta Administrativa de Santillán del Agua

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán para la enajenación de los aprovechamientos forestales que seguidamente se detallan, se anuncia licitación mediante la modalidad de subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente debidamente motivada, que queda expuesto al público por espacio de ocho días naturales, para la formulación de reclamaciones.

1. — *Objeto:* El aprovechamiento consistirá en 157 árboles de chopo, 150 maderables y 7 leñosos, sitios en el paraje conocido como «La Playa», en la finca número 4.053 del polígono 25 del término municipal de Lerma.

2. — *Precio de licitación:* Queda establecido el precio mínimo en un millón (1.000.000) de pesetas, se incrementará al precio de remate el porcentaje correspondiente de I.V.A.

3. — *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán durante el plazo de quince días naturales siguientes al

de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (si el último día coincidiera en sábado se trasladará al siguiente hábil), en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lerma, de 9,00 a las 14,00 horas de lunes a viernes y de 11,00 a las 13,00 horas los sábados.

De quedar desierta la subasta se celebrará la segunda, el décimo día hábil, contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

4. — *Garantías:* Provisional; los licitadores vendrán obligados a constituir fianza equivalente al 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5. — *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincidiera en sábado, que se trasladará al siguiente día hábil).

6. — *Documentación a aportar:* Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

A) Sobre A, que expresará la inscripción: «Documentos generales de adjudicación lote de 157 chopos en Santillán del Agua (Burgos)» y contendrá la siguiente documentación.

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en:

1.1. Fotocopia autenticada del D.N.I. y N.I.F., si es persona física y actúa por sí misma.

1.2. Poder bastante si se actúa en representación de otra empresa o entidad.

1.3. C.I.F. de la empresa y copia autenticada de la escritura inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica.

1.4. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá presentar documentos acreditativos de su personalidad, solvencia y del empresario o persona que la represente.

2. Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

3. Declaración de solvencia del artículo 16.1 c de la L.C.A.P.; declaración relativa a la cifra de negocios globales y trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

4. Resguardo de haber satisfecho la fianza provisional.

5. Acreditación, a través de la presentación de certificados, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Pudiéndose presentar con los mismos efectos las solicitudes de los certificados, sin perjuicio de la obligación de presentar los correspondientes certificados por la empresa propuesta como adjudicataria.

6. Documentación en la que se acredite que está debidamente autorizado para la compra y transformación de madera, debiendo hallarse debidamente inscrito como tal en la Delegación de Hacienda, para lo cual deberá presentar el correspondiente documento de alta (Declaración Censal e I.A.E. si procede), y pago del último recibo.

B) Sobre B, que llevará la inscripción «Proposición económica de adjudicación lote de 157 chopos en Santillán del Agua (Burgos)», se presentará cerrado pudiendo ser lacrado y precintado, e incluirá propuesta ajustada esencialmente al modelo contenido en el pliego.

Santillán del Agua, a 10 de octubre de 2000. — El Alcalde Pedáneo, Andrés Delgado Ortega.

200008151/8350.— 25.460

Ayuntamiento de Valle de Mena

POLICIA LOCAL

Notificación de denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya, o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad: Este expediente caducará seis meses después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 42.5, Ley 4/1999 de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Villasana de Mena, a 4 de octubre de 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200008036/8374.— 6.000

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Exp.	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Cuantía
30/2/00	Manuel María Bringas Lejarza	14912214	171-1C	5.000 Pts.
33/2/00	Manuel Gómez Ungu	13230999	171-1C	5.000 Pts.

Notificación de denuncias

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción, o recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya, o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Villasana de Mena, a 2 de octubre de 2000. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200008037/8375.— 6.270

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Exp.	Denunciado	D.N.I.	Artículo	Cuantía
14/2/00	José Luis Gutiérrez Sainz-Maza	13.275.884	94-2	5.000 Pts.
23/1/00	Guilherme Mendes Rodrigues	X- 2259307-V	03-1-1	5.000 Pts.
28/1/00	Ernesto Julián Puente Miguélez	30.560.919	171-1C	5.000 Pts.
31/1/00	Mariano Gómez Calvo	30.673.219	94-2	5.000 Pts.
35/1/00	Alfonso Ruigómez Gómez	50.305.021	171-1C	5.000 Pts.
38/1/00	Juan María Barandiarán Urquiola	15.891.105	94-2	5.000 Pts.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2000, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación mediante pública subasta de la obra de «Pavimentación de Travesía San Pedro», en Barbadillo del Mercado, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. — Objeto de licitación: La ejecución de las obras de «Pavimentación de Travesía San Pedro», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezon Blanco, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2000 y pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto.

II. — Cumplimiento del contrato: Las obras deberán estar finalizadas y en condición de ser recibidas antes del día 1 de agosto de 2001.

III. — Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 6.351.560 pesetas, todo tipo de gastos e impuestos incluidos en el mismo.

IV. — Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

V. — Fianza provisional y definitiva: La garantía provisional será la de 127.031 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la L.C.A.P. La fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación.

VI. — Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. — Apertura de proposiciones: El primer lunes siguiente al de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si este fuese inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: El que figura en el anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas.

En Barbadillo del Mercado, a 11 de octubre de 2000. — El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200008227/8380.— 11.400

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2000, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de obras para «rehabilitación y acondicionamiento de inmueble para edificio de usos múltiples en Quintanadueñas», el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato con carácter urgente, mediante subasta y por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

A. – Objeto del contrato: La realización de las obras de «rehabilitación y acondicionamiento de inmueble para edificio de usos múltiples en Quintanadueñas», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Angel Gil García y al presente pliego.

B. – Tipo de licitación: Veintiún millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y tres pesetas (21.756.633 pesetas). En la oferta de los licitadores, que se presentará desglosada con los precios correspondientes a cada una de las fases contempladas en el proyecto técnico, se entenderán comprendidos a todos los efectos el beneficio industrial, los gastos generales y honorarios de dirección facultativa, así como los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, incluido el I.V.A.

C. – Plazo: Dos años, desde la fecha de inicio de las mismas.

D. – Garantías:

a) Provisional: Cuatrocientas treinta y cinco mil ciento treinta y tres pesetas (435.133 pesetas), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación en cualquiera de las modalidades señaladas en el artículo 37.1 de la L.C.A.P.

E. – Capacidad.

a) Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la L.C.A.P., tengan plena capacidad de obrar y no se hallen comprendidas en ninguno de los supuestos de incompatibilidad ni prohibiciones para contratar recogidos en el artículo 20 de la citada Ley.

b) Clasificación: Al presente contrato le es de aplicación lo establecido en los artículos 25 y ss. de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas y concordantes del Reglamento General de Contratación. El contratista habrá de estar clasificado según los grupos previstos en la Orden de 28 de junio de 1991, que modifica la de 28 de marzo de 1968, sobre clasificación de contratistas de obras, en el Grupo C.

F. – Presentación proposiciones y documentación: Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, señalando como último día de presentación el día catorceavo contado desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. de Burgos. Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción «proposición para tomar parte en la licitación por subasta, convocada por el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, para la adjudicación de las obras de «rehabilitación y acondicionamiento de inmueble para edificio de usos múltiples en Quintanadueñas». Dentro del sobre anteriormente indicado se incluirán otros dos sobres:

1. – Sobre «A» de documentación: Se acompañará la documentación acreditativa de la personalidad del contratista, garan-

tía constituida, en relación con su capacidad y clasificación para la ejecución de la obra que se señala en el pliego.

2. – Sobre «B» oferta económica: El segundo sobre incluirá la proposición económica que se ajustará al modelo de proposición económica que figura en el pliego.

G. – Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos, los sábados. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas, haciendo al finalizar propuesta de adjudicación, la cual no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación en plazo legalmente previsto.

En Quintanadueñas, a 13 de octubre de 2000. – El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200008219/8381.– 23.560

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30/9/00, la separata correspondiente a la tercera fase de las obras denominadas «construcción de una piscina en término municipal de Torresandino», la cual ha sido redactada por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.615.385 pesetas, se expone al público por término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Torresandino, a 4 de octubre de 2000. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200008128/8376.– 6.000

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30/9/00, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Torresandino, a 2 de octubre de 2000. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200008129/8377.– 6.000

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30/9/00, acordó concertar con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, una operación de crédito con las siguientes características:

a) Importe: 5.755.000 pesetas.

b) Plazo de amortización: 10 años.

c) Tasas, gastos y depreciación monetaria: 3%.

d) Comisión de apertura: 0.

e) Finalidad: Financiación de las obras de «mejora de redes de Abast. y saneamiento», incluidas en el plan de aguas de 2000.

Lo que se hace público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inclusión de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Torresandino, a 4 de octubre de 2000. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200008130/8378.– 6.000